



INFORME SECRETARIAL: Inírida, Guainía, seis (6) de septiembre de 2023, al Despacho del señor Juez ingreso el Proceso Ejecutivo Singular No. **940014089002 -2016- 00124- 00**, **INFORMANDO:** Que se encuentra para resolver el decreto o no de medidas cautelares dentro de la presente demanda instaurada por **FONDO DE EMPLEADOS FONDEGUA** a través de Apoderado judicial en contra de **NUBIA ESPERANZA GARZON CRUZ** cconsistente en embargo de inmueble. Sírvasse proveer.

GLEND CASTILLO CASTILLO
SECRETARIA

DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUICIPAL DE INÍRIDA - GUAINÍA

Inírida, Guainía, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2023)

Visto el memorial que antecede y como quiera que reúne los requisitos exigidos de conformidad con los Arts. 599 y 593 del C.G.P., el **Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Inírida,**

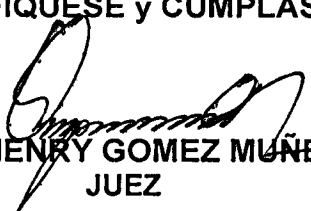
RESUELVE:

PRIMERO. DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO del bien inmueble de propiedad de la señora **NUBIA ESPERANZA GARZON CRUZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 20.753.944 que se distingue con el folio de matrícula inmobiliaria No. 232-64333 de la oficina de Instrumentos Públicos de Acacias (Meta), a favor de la **COOPERATIVA FONDO DE EMPLEADOS DEL GUAINIA "FONDEGUA"**.

Solo se perfeccionarán las medidas decretadas en este auto si, de requerirse registro de la medida cautelar, los bienes pertenecen al demandado. Efectúen las advertencias en los oficios pertinentes.

De conformidad con el Art. 599 del C.G.P., se limitará el decreto de medidas, hasta cuando se conozca el resultado, de las ya decretadas en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


OSCAR HENRY GOMEZ MUNETON
JUEZ

Calle 26 A No. 11 - 15; Barrio Bello Horizonte- Palacio De justicia
Email: j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No _____ Hoy _____ septiembre DE 2023 _en espacio link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-inirida>

GLENDAM CASTILLO
Secretaria